

RAD No.2023-00141  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL  
EDULFO SAUMET BARRIOS  
contra  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para seguir adelante la ejecución, en atención a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Cómo la parte demandada fue debidamente notificada de la orden de pago en su contra, sin que contestaran la demanda o propusiere excepciones, por lo que es del caso seguir adelante con la ejecución, de conformidad a lo reglado en el artículo 443 del CGP.

En consecuencia,

RESUELVE:

**PRIMERO. SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** contra el MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, por valor indicado en el mandamiento de pago.

**SEGUNDO: ORDÉNESE** el avalúo de los bienes embargado al ejecutados y que el ejecutante presente la liquidación del crédito, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente Sentencia. Désele aplicación si es del caso a lo previsto en el Art. 446 del C.G.P.

**TERCERO; DECRETESE** el secuestro del (los) bien(es) inmueble que se hayan embargado en este asunto y de existir ello, comisionese al señor Inspector de Policía del lugar dónde se ubica el bien o los bienes, para que practique la medida cautelar, aquí ordenada. Líbrese el respectivo despacho comisorio, teniendo como insertos, copia integra del expediente. Autorícese a la actora a proporcionar al secuestro de su confianza para tome posesión ante el comisionado.

**QUINTO: CONDÉNESE** a la parte demandada, en costas y agencias por valor equivalente al 3% del valor de las prestaciones de la demanda, de acuerdo al numeral 4 del art. 366 del CGP y el Acuerdo\_No\_PSAA16-10554 del CS de la J.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

**ESTADO**

Fijado por en el ESTADO No 064 en la secretaria hoy  
veintiuno (21) de noviembre 2023 a las 8:00 AM.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Asnery', written over a light-colored rectangular background.

**ASNERY MARÍA PÉREZ MARQUEZ**  
**Secretaria**